



SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 0001-2023-MSB MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta pública presencial de los bienes muebles, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento".

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento, y modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022 EF/54.01.

III. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR / MEDIO
Publicación de la convocatoria	10 de noviembre de 2023	08:00 am	Boletín Oficial "El Peruano"
Venta y Distribución de Bases	13 de noviembre de 2023 a 16 de noviembre de 2023	8:00 am a 5:30 pm	OFICINA DE TESORERIA Av. Joaquín Madrid 200 Costo: S/. 10.00 incluye IGV
Registro de Postores	13 de noviembre de 2023 a 16 de noviembre de 2023	8:00 am a 5:30 pm	carlos.herrera@msb.gob.pe jorge.huapaya@msb.gob.pe
Exhibición de lotes a subastar	13 de noviembre de 2023 a 16 de noviembre de 2023	8:00 am a 5:30 pm	DEPÓSITO TRÁNSITO Av. José Gálvez Barrenechea Cdra. 13 S/N
Acto público y adjudicación	17 de noviembre de 2023	10:00 AM	AUDITORIO DEL PALACIO MUNICIPAL Av. Joaquín Madrid 200
Cancelación del precio de venta	17 de noviembre de 2023 a 21 de noviembre de 2023	8:00 am a 5:30 pm	OFICINA DE TESORERIA Av. Joaquín Madrid 200
Entrega del lote	20 de noviembre de 2023 a 23 de noviembre de 2023	8:00 am a 5:30 pm	DEPÓSITO TRÁNSITO Av. José Gálvez Barrenechea Cdra. 13 S/N

IV. RELACIÓN DE LOTES A SUBASTAR

4.1 La venta por subasta pública se realiza "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN" los bienes muebles que conforman los lotes.

4.2 La relación de lotes comprende los siguientes rubros:

LOTE N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLES TÉCNICOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN FÍSICA	PRECIO BASE DEL LOTE S/.
1	678261250002	MICROBUS EUC-354	RENAULT MASTER (2012)	MALO	DEPÓSITO TRÁNSITO	4,242.65
2	678250000037	MICROBUS EAE-481	NISSAN URVAN (2009)	MALO	DEPÓSITO TRÁNSITO	2,723.68
3	678250000026	PICK UP EUG-802	TOYOTA HILUX (2008)	MALO	DEPÓSITO TRÁNSITO	6,183.52
4	678261250004	MICROBUS EUC-348	RENAULT MASTER (2012)	MALO	DEPÓSITO TRÁNSITO	4,376.91
5	678250000028	PICK UP EUG-156	TOYOTA HILUX (2008)	MALO	DEPÓSITO TRÁNSITO	6,006.85
6	678209500006	BARANDA EGN-444	DIMEX 551-190-79 (1999)	MALO	DEPÓSITO TRÁNSITO	7,561.08
7	678250000034	PICK UP EUG-797	TOYOTA HILUX (2008)	MALO	DEPÓSITO TRÁNSITO	5,936.18
8	678250000009	CABINA SIMPLE EAE-496	NISSAN BLGD211SF (1996)	MALO	DEPÓSITO TRÁNSITO	592.12
9	678250000038	MICROBUS EAE-491	NISSAN URVAN (2009)	MALO	DEPÓSITO TRÁNSITO	2,688.54
10	678250000004	DOBLE CABINA EAE-478	NISSAN D21 4X2 (1992)	MALO	DEPÓSITO TRÁNSITO	666.04

V. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

5.1 Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a “sobre cerrado” por cada lote en el acto público. No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial de cada lote.

5.2 El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:



SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 0001-2023-MSB MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

SEÑORES:
MESA DIRECTIVA

SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 0001-2023-MSB

LOTE: (INDICAR EL N° DE LOTE)

POSTOR:
NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

5.3 La oferta contiene como mínimo lo siguiente:

Número del lote:

Nombre / Razón Social:

Valor ofertado en moneda nacional:

Monto de la garantía en moneda nacional (10% del valor ofertado), adjuntando un cheque de gerencia no negociable o dinero en efectivo

Firma del postor o representante legal, consignando el número de documento de identidad.

5.4 El acto de subasta se realizará con presencia de Martillero Público.

VI. DE LOS POSTORES

6.1 Pueden participar en la subasta pública como postores, las personas naturales o jurídicas que se registren a través de correo electrónico carlos.herrera@msb.gob.pe o jorge.huapaya@msb.gob.pe. Todo postor acepta lo establecido en las Bases.

6.2 Las personas naturales se identifican con su documento de identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, acreditado con el Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.

6.3 Para su registro, los postores presentan la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice "Declaración Jurada", a través de correo electrónico carlos.herrera@msb.gob.pe o jorge.huapaya@msb.gob.pe.

6.4 Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública, de manera directa o indirecta, aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1369 del Código Civil.

6.5 La Municipalidad Distrital de San Borja se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.



SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 0001-2023-MSB MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

6.6 Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

VII. ACTO PÚBLICO Y ADJUDICACIÓN

7.1 El acto de Subasta Pública se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto solicita las ofertas en “sobre cerrado” por cada lote, las que guardan las formalidades descritas en el acápite V, caso contrario son invalidadas.

7.2 Una vez recabados todos los sobres, el encargado de conducir el acto público abre y da lectura de las ofertas. Luego de ello, con los dos postores que presentaron las ofertas más altas se procede a ofertar “a viva voz”, tomándose como base el valor de la oferta más alta.

7.3 Se adjudica al postor que oferte el monto más alto, aunque no se hayan emitido ofertas “a viva voz”.

7.4 Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron, incluyendo la garantía.

7.5 Durante el desarrollo del acto público no se permite el desorden, de ocurrir ello, la Mesa Directiva suspende de manera temporal la subasta pública y dispone el retiro de las personas que ocasionan dicha situación.

7.6 Concluido el acto público se suscribe el Acta de Subasta Pública, donde se consignan los resultados y las incidencias ocurridas.

VIII. DEL PAGO

8.1 El pago por los lotes se efectúa en moneda nacional. Acreditado el pago la Entidad u Organización de la Entidad emite el comprobante respectivo.

8.2 El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Borja. El pago se efectúa dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluido el acto público.

8.3 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la Entidad u Organización de la Entidad, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta última la administración del lote.

8.4 El adjudicatario en el acto de subasta deberá realizar el pago al Martillero por el valor del 5% más IGV del monto adjudicado.



SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 0001-2023-MSB MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

IX. ENTREGA DE LOTES

9.1 La entrega de los lotes adjudicados se efectúa de acuerdo a la fecha y lugar establecido en el cronograma y se formaliza con la suscripción del Acta de Entrega-Recepción. En el caso de bienes muebles registrables la entrega se efectúa previa acreditación del inicio del trámite de inscripción del derecho de propiedad por parte del adjudicatario.

9.2 Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, la Municipalidad Distrital de San Borja lo notifica para que recoja el lote en un plazo improrrogable de un (01) día hábil, bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.

9.3 Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado. La Municipalidad Distrital de San Borja reasume la administración del lote abandonado.

X. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier tipo de reclamos, desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante la subasta pública son resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada. No proceden los reclamos posteriores a la entrega del lote.